



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), octubre 25 de 2022

Proceso:	Verbal –Expropiación
Demandante:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil NIT. 899999059-3
Demandado:	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. NIT. 890.000.439-9
Radicado:	630013103002-2020-00104-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere

1. Se pone en conocimiento el doc. 67 del expediente digital, allegado por la parte actora, en cumplimiento de lo requerido en el auto del 22 de septiembre de 2021 y reiterado en la audiencia del 26 de abril de 2022.

2. Hasta la fecha no se ha acreditado la inscripción de la demanda, a pesar de haberse requerido en la audiencia del 26 de abril de 2022 y reiterado en el auto del 25 de agosto de 2022, ello a pesar de que la parte actora acreditó haber radicado el oficio respectivo ante la autoridad de registro¹.

Por lo tanto, el Juzgado, previo a requerir nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, se dispone:

2.1. Requerir a la parte actora para que, ante esta Judicatura aporte el certificado de tradición en el folio de matrícula inmobiliaria número 280-111526 con la anotación de la inscripción de la demanda, a quien se le concede un término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de este proveído.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

¹ Doc.69

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)